

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Señores asistentes a la sesión:****Sra. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS  
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ**Secretaría Interventora:** Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 05 de Diciembre de 2023.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde/sa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las 14:15 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Aprobación del acta de la sesión de fecha de 29 de Noviembre de 2023****2. Aprobación si procede del expediente 2023/COM\_07/000189 SUMINISTRO 27 LIBROS TEMATICA INFANTIL JORNADAS "LOS LIBROS Y L@S NIÑ@S"**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO 27 LIBROS TEMATICA INFANTIL JORNADAS "LOS LIBROS Y L@S NIÑ@S"

El objeto del contrato consiste en el suministro de 27 libros de literatura tematica juvenil con motivo de las XXI jornadas "Los libros y l@s niñ@s", con el fin de fomentar la lectura en edades tempranas.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	299,95€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	299,95€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M</a>	Página	1/15



**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Aprobación si procede del expediente 2023/COM\_07/000188 SERVICIO SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN “-III ESPERA STREET FOOD FESTIVAL”**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN “-III ESPERA STREET FOOD FESTIVAL

El objeto del contrato consiste en la sonorización e iluminación del III ESPERA STREET FOOD FESTIVAL, que se celebrará los días 08 y 09 de Diciembre . Incluye la sonorización e iluminación de ambos días y sonorización actuación musical el 08/12/2023

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 2 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32065201G	JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ	2299,00€	INCLUIDO
47004790N	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	2456,30€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32065201G	JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ	2299,00€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Aprobación si procede del expediente 2023/COM\_07/000187 -ACTUACION MUSICAL GRUPO “LA BANDA DEL PELICANO” III STREET FOOD FESTIVAL**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACION MUSICAL GRUPO “LA BANDA DEL PELICANO”- III ESPERA STREET FOOD FESTIVAL

El objeto del contrato consiste en actuación grupo musical del Grupo “LA BANDA DEL PELICANO” el sábado 09 de Diciembre con motivo de la celebración del III ESPERA STREET FOOD FESTIVAL

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Página	2/15



B13825252	TALENTO SUR PRODUCCIONES SL	1936,00€	INCLUIDO
-----------	-----------------------------	----------	----------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B13825252	TALENTO SUR PRODUCCIONES SL	1936,00€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**5. Aprobación si procede del expediente 2023/COM\_07/000186 SERVICIO ANIMACIÓN INFANTIL**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ANIMACIÓN INFANTIL

El objeto del contrato consiste en el servicio de Animación con juegos y talleres para el sábado 09 Diciembre, dentro de las actividades programadas para "NAVIDAD EN ESPERA 2023"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	381, 15€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	381, 15€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**6. Aprobación si procede del expediente 2023/COM\_07/000185 SUMINTRO MATERIAL ELECTRICO ( BOMBILLAS Y ARRANCADORES)**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO ( BOMBILLAS Y ARRANCADORES)

El objeto del contrato consiste en el suministro de 30 bombillas y 10 arrancadores para mantenimiento dependencias municipales.

Se acredita:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M</a>	Página	3/15



o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 2 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS SLU	423,50 €	INCLUIDO
B41715210	SUMINSTRO ELECTRICOS EL COTO SL	449,20€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS SLU	423,50 €	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**7. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de PEDAGOGO/A**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Pedagogo/a que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
BARRERA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	██████████67 Z	99,2

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	BARRERA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	██████████67 Z	99,2

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**8. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de EDUCADOR/A.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Educador/a que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
GUTIERREZ GALVÍN, MARIA EVA	██████████38 Y	95,8

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
--	-------------------------	-----	------------------

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Página	4/15



1	GUTIERREZ GALVÍN, MARIA EVA	██████████38 Y	95,8
---	-----------------------------	----------------	------

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**9. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de AYUDANTE DE ELECTRICISTA.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Ayudante de electricista que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MANUEL	██████████72 A	65,42

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MANUEL	██████████72 A	65,42

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**10. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de MONITOR DEPORTIVO**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Monitor Deportivo que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
ORTEGA JIMENEZ, SALVADOR	██████████07 T	65,95

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	ORTEGA JIMENEZ, SALVADOR	██████████07 T	65,95

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**11. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de MONITOR GUADALINFO**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Monitor/a Guadalinfo que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
MANCHEÑO SANCHEZ, GERMÁN	██████████21 X	97,2

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M</a>	Página	5/15



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	MANCHEÑO SANCHEZ, GERMÁN	██████████21 X	97,2

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**12. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de PEÓN/A**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Peón/a que ha resultado ser:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
	CASTILLO CARMONA, JOSÉ	██████████92 W	41,95

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	CASTILLO CARMONA, JOSÉ	██████████92 W	41,95

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**13. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de MONITOR/A DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Monitor/a de envejecimiento activo que ha resultado ser:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
	LOZANO ARENILLA, ELISA ISABEL	██████████34 B	77,12

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	LOZANO ARENILLA, ELISA ISABEL	██████████34 B	77,12

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**14. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de VIGILANTE**

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M</a>	Página	6/15



**A JORNADA COMPLETA.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Vigilante de jornada completa que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
PLATA JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL	██████████99 Z	80

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	PLATA JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL	██████████99 Z	80

**SEGUNDO.** Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de vigilante de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	ORTEGA OLIVA, DIEGO MIGUEL	██████████17 M	71,35

**TERCERO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**15. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de MONITOR/A**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Monitor/a que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
AGUILAR ARENILLA, ANA DOLORES	██████████94W	82

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	AGUILAR ARENILLA, ANA DOLORES	██████████94W	82

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**16. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de dos plazas de CONSERJE A JORNADA COMPLETA.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en las dos plazas de Conserje de jornada completa que ha resultado ser:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M</a>	Página	7/15



Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
CAMPÓN CAMPÓN, ANTONIO	████████90 K	86,20
PÉREZ FLORES, MARIA INMACULADA	████████88 L	85,80

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	CAMPÓN CAMPÓN, ANTONIO	████████90 K	86,20
2	PÉREZ FLORES, MARIA INMACULADA	████████88 L	85,80

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**17. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de MONITOR/A DE LUDOTECA.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Monitor/a Ludoteca que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
FERNÁNDEZ PÉREZ, SILVIA	████████45D	66,68

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	FERNÁNDEZ PÉREZ, SILVIA	████████45D	66,68

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**18. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de LIMPIADOR/A.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Limpiador/a que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
MANCHEÑO ROMÁN, ANA MARIA	████████47 Y	81

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	MANCHEÑO ROMÁN, ANA MARIA	████████47 Y	81

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**19. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de**

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M</a>	Página	8/15





**ENCARGADO/A DE OBRAS.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Encargado/a de obras que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
FERRERAS LARA, SALVADOR	██████████09 V	100

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	FERRERAS LARA, SALVADOR	██████████09 V	100

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**20. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de DIRECTOR/A DE MUSEO.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Director/a de Museo que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
LOZANO RAMÍREZ, MARIA JOSÉ	██████████55 S	68,82

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	LOZANO RAMÍREZ, MARIA JOSÉ	██████████55 S	68,82

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**21. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de CONSERJE A JORNADA PARCIAL.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Conserje a jornada parcial que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
CORDONES MORON, TERESA	██████████78 W	80

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	CORDONES MORON, TERESA	██████████78 W	80

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M</a>	Página	9/15



**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**22. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza de BARRENDERO.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Barrendero que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
ROMERO NUÑEZ, ÁNGEL	██████████65 A	80

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	ROMERO NUÑEZ, ÁNGEL	██████████65 A	80

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**23. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza ARQUITECTO/A.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Arquitecto/a que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
TEMBLADOR PEREIRA, CÉSAR	██████████59 Y	82,20

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	TEMBLADOR PEREIRA, CÉSAR	██████████59 Y	82,20

**SEGUNDO.** Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Arquitecto los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	PRADA BAENA, DAVID	██████████17E	61,88
2	ARZOZ PÉREZ, JAVIER EDUARDO	██████████93	61,14
3	CEPERO SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ	██████████97R	55,45
4	AGUILAR DUQUE, TOMÁS	██████████46F	32,03

**TERCERO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**24. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de una plaza JARDINERO A JORNADA PARCIAL**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en la plaza de Jardinero a jornada

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M</a>	Página	10/15



parcial que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
PLATA FERRETE, JOSE MARCOS	██████22 X	80

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	PLATA FERRETE, JOSE MARCOS	██████22 X	80

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**25. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de dos plazas de AYUDANTE DE MUSEO.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en las dos plazas de Ayudante de Museo a jornada parcial que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
GARRIDO GARCÍA, MARIA DEL MAR	██████70T	62,3
DUQUE CORONIL, MARIA JOSÉ	██████97 W	61,28

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	GARRIDO GARCÍA, MARIA DEL MAR	██████70T	62,3
2	DUQUE CORONIL, MARIA JOSÉ	██████97 W	61,28

**SEGUNDO.** Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Ayudante de Museo los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	ROMERO JURADO, MARIA DOLORES	██████01L	53,80
2	FERNÁNDEZ JURADO MARIA ISABEL	██████42M	39

**TERCERO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**26. Aprobación si procede, del expediente 2023/LPA\_02/000004 de aprobación de licencia urbanística de parcelación.**

Visto que con fecha **06/09/2023**, se presentó por **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ REAL**, solicitud de licencia urbanística para parcelación de finca urbana, en **CALLEJÓN DE LA HORCA** de esta localidad y con referencia catastral **9844048TF4894D0000IH**.

Visto que con fecha **27/11/2023**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **27/11/2023**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **27/11/2023**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha **27/11/2023**, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M</a>	Página	11/15



Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística parcelación a **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ REAR** para la parcelación de las fincas urbanas, en **CALLEJÓN DE LA HORCA** de esta localidad y con referencia catastral **9844048TF4894D0000IH**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: CASCO ANTIGUO GII
- b) Situación CALLEJÓN DE LA HORCA
- c) PROMOTOR: D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ REAR
- d) Técnico autor del proyecto: D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ REAR
- e) Georreferenciación resultante:

FINCA MATRIZ	PARCELACIÓN	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	GEORREFERENCIACIÓN
883 m <sup>2</sup> CATASTRAL	VIARIO	123,00	SEGÚN CSV Y92DYJPXHNMQ3DAR
	PARCELA 1	92,72	
833,23 m <sup>2</sup> REGISTRAL	PARCELA 2	123,95	
	PARCELA 3	192,21	
	PARCELA 4	187,19	
	PARCELA 5	163,24	

**SEGUNDO.** Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

**27. Aprobación si procede, del inicio del expediente 2023/EGE\_02/000109 de Concesión Administrativa de uso privativo de la Sala de duelos.**

En relación con el expediente n.º 2023/EGE\_02/000109 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2023, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 19 de septiembre de 2023, la Alcaldesa Presidenta presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para otorgar concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por concurso, en relación con el siguiente bien:

Referencia catastral	0043103TF5804C0001EU
Localización	C/ San Prudencio 4, Espera
Clase:	Sistema General de Equipamiento
Superficie:	200,00 m <sup>2</sup>
Calificación:	Urbano Consolidado
Uso:	Equipamiento
Año de Construcción:	2.004, reformado en 2.010

Iniciando expediente de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso.

**SEGUNDO.** Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	19/09/2023	
Informe Técnico	22/11/2023	
Informe Jurídico	22/11/2023	

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M</a>	Página	12/15



### LEGISLACIÓN APLICABLE

**PRIMERO.** La legislación aplicable es la siguiente:

Los artículos 28 a 35 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Los artículos 3,4, y 58 a 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Los artículos 50 a 52 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Los artículos 74, 75, 78 a 91 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

El artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El artículo 9 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**SEGUNDO.** A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Alcaldía, conforme a lo establecido en Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a estos efectos por la Secretaria Interventora, se emite este,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público descrito en los antecedentes por concurso.

**SEGUNDO.** Que, por los Servicios Técnicos, se redacte el Pliego de condiciones del concurso.

**TERCERO.** Someter el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa, así como el Pliego de Condiciones, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* por plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**CUARTO.** Realizados los trámites anteriores, remítase a la Secretaria Interventora de la Corporación para la emisión de Informe-Propuesta de Resolución.

**QUINTO.** Con los informes anteriores, trasládese a la Junta de Gobierno Local de la Corporación a los efectos de dictar la correspondiente Resolución. .

**28. Aprobación si procede, del expediente 2023/ASU\_06/000007 de Suministro de materiales eléctricos para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M</a>	Página	13/15



Visto que con fecha de 21 de noviembre del 2023 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de suministro de material eléctrico necesario para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del municipio de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

**Documento Fecha/N.º**

Informe de Secretaría	21/11/2023
Pliego prescripciones técnicas	21/11/2023
Pliego de cláusulas administrativas	21/11/2023
Informe de fiscalización previa	21/11/2023

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 31000000- 6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; i iluminación.	
Valor estimado del contrato: 12.396,69 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	IVA%: 1.735,54 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 10.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 años Duración máxima: 3 años	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro de material eléctrico, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

Al finalizar el orden del día, se propone por parte de la Presidencia la inclusión en el orden del día del siguiente punto. Por parte de todos los miembros se aprueba por unanimidad la urgencia de la inclusión en el orden del día.

**29. Aprobación si procede del expediente 2023/COM\_07/000190 SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO PARA AVERIA EN TRANSFORMADOR SITO EN AVDA SEVILLA**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO PARA AVERIA EN TRANSFORMADOR SITO EN AVDA SEVILLA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Página	14/15



El objeto del contrato consiste en el suministro de material eléctrico para arreglo avería en transformador eléctrico situado en Avda Sevilla, sn

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS SLU	702,85 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS SLU	702,85 €	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12:00 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

VBª ALCALDESA PRESIDENTA    SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M	Fecha	13/12/2023 11:46:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOCOLRUJRDV3WR7VGTGXG6M</a>	Página	15/15

